

**PONE TERMINO ANTICIPADO A LA
ADQUISICION CAMPAÑA EN MEDIOS
DIGITALES II ID 960854, A TRAVES
DE CONVENIO MARCO CAMPAÑAS
COMUNICACIONALES ORDENADA POR
DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N°1569 DE FECHA 23 DE ABRIL DE
2020, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

31 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4626 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia alcaldicia N°2058 de fecha 31 de diciembre de 2020, Memorándum N°653 de fecha 31 de diciembre de 2020 de la Dirección Jurídica y sus adjuntos; Orden de Compra N°584264-67-CM20; Decreto Alcaldicio Exento N°1569 de fecha 23 de abril de 2020 que, autoriza la adquisición campañas en medios digitales II ID 960854, a través de convenio marco campañas comunicaciones, con la empresa Brecha Digital Consultores Limitada RUT 76.119.801-4, valor total \$22.200.000.- exento de IVA; Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se acompaña por ser de público conocimiento, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1569 de fecha 23.04.2020 que, autoriza la adquisición campañas en medios digitales II ID 960854, a través de convenio marco campañas comunicaciones, con la empresa Brecha Digital Consultores Limitada RUT 76.119.801-4, valor total \$22.200.000.- exento de IVA.

2.- Que las condiciones establecidas en el decreto antes mencionado autorizaban la contratación mediante convenio marco

denominado "Campañas Comunicaciones" ID2239-6-LP14, según cotización en mercado publico ID 584264-24-CT20 y sus anexos de acuerdo al siguiente detalle: ID Producto: 960854 / Precio Mensual: \$1.850.000 exento de IVA / Duración del contrato: 12 meses / Total del convenio: \$22.200.000 exento de IVA.

3.- Con fecha 24.04.2020 se envía a proveedor Orden de Compra N°584264-67-CM20, por un monto de \$14.800.000.- correspondientes a 8 meses de servicio correspondientes a presupuesto 2020, indicándose que los 4 meses restantes se generaran en una nueva orden de compra con presupuesto 2021, atendido que el plazo de la contratación correspondía a 12 meses entre el 25.04.2020 y el 24.04.2021.

4.- Mediante memorándum de fecha 131 de fecha 30 de diciembre de 2020, la unidad técnica informa que se acordó con el contratista proceder al termino anticipado del contrato por mutuo acuerdo de las partes, invocando el contratista el retraso en el pago de los servicios, estableciéndose como fecha efectiva del término de los servicios el día 30 de noviembre de 2020.

5.- Que dichos acuerdos han quedado plasmados en los correos electrónicos de fecha 09.12.2020 y de 31.12.2020, que se individualizan en el ANT. del presente informe.

6.- Que, no existen garantías constituidas.

7.- No existen multas cursadas

8.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por el departamento de Comunicaciones y verificada por Dirección de Administración y Finanzas, los pagos que se encontrarían pendientes a la fecha corresponde a la factura 958 de fecha 04.12.2020, por un monto de \$1.850.000, por la prestación de servicios correspondientes al mes de noviembre.

DECRETO:

1.- **REGULARIZA** termino anticipado a la adquisición campaña en medios Digitales II ID 960854, a través de convenio marco denominado campañas comunicacionales ID 2239-6-LP14, ordenada por Decreto Alcaldicio Exento N°1569 de fecha 23 de abril de

2020, por mutuo acuerdo de las partes, estableciéndose como fecha efectiva del término de los servicios el día 30 de noviembre de 2020.

2.- REMITANSE los antecedentes a la Dirección Jurídica para redactar el documento de termino de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
GORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES/FGC/mch.

TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal- Control- Administración y Finanzas- Comunicaciones- SECPLA - Dirección Asesoría Jurídica- Transparencia- Of. de Partes.